

la familia como agente de salud

EL COVID-19 Y LA ATENCIÓN TEMPRANA

Red nº 116

Mayo 2020

INTRODUCCIÓN

La atención temprana (AT) queda definida en el Libro Blanco de la Atención Temprana (2011) (LB), elaborado por la Federación Estatal de Asociaciones de profesionales de atención temprana (GAT) y editado por el Real Patronato sobre Discapacidad, como “el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objeto dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, habrán de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar” (p. 12). La globalidad del niño hace referencia a “los aspectos intrapersonales (biológicos, psico-sociales y educativos) e interpersonales (los relacionados con su propio entorno)” (p. 23).

Las intervenciones de AT pretenden atenuar o superar los trastornos o disfunciones en el desarrollo,

prevenir trastornos secundarios y modificar los factores de riesgo en el entorno inmediato del niño. Otro objetivo fundamental de las intervenciones “es conseguir que la familia conozca y comprenda la realidad de su hijo, sus capacidades y sus limitaciones, actuando como agente potenciador del desarrollo del mismo, adecuando su entorno a sus necesidades físicas, mentales y sociales, procurando su bienestar y facilitando su integración social” (p. 22).

Los profesionales intervienen con el niño aplicando las técnicas que se hayan determinado. Atienden

la familia y profesionales en la determinación de objetivos y estrategias de forma que puedan integrarse en las actividades y rutinas del día a día en el hogar. En este proceso los padres son los agentes principales en el desarrollo del niño. Las familias cuentan también con el apoyo emocional de los profesionales: éstos deben facilitar un espacio de confianza y escucha en el que los padres puedan expresarse; se promuevan vínculos seguros con su hijo; se refuercen sus capacidades y se sientan acompañados en la no siempre fácil tarea de la crianza, ya que la discapacidad puede influir como un factor de vulnerabilidad.

El objetivo fundamental es conseguir que la familia conozca y comprenda la realidad de su hijo, sus capacidades y sus limitaciones, actuando como agente potenciador del desarrollo del mismo, adecuando su entorno a sus necesidades físicas, mentales y sociales, procurando su bienestar y facilitando su integración social.

a su vez a las familias a través de información sobre las particularidades que una determinada alteración o deficiencia puede tener en el desarrollo de su hijo; y de orientación sobre las mejores estrategias para que el niño avance en los aprendizajes y en su desarrollo integral, colaborando ambos -fa-

Además, como se dice en el LB: “Es importante que los profesionales puedan atender no sólo los aspectos referentes al niño, sino también aquellas otras demandas familiares, no siempre fáciles de manifestar, relacionadas con sus relaciones de pareja, con los vínculos establecidos con los otros hijos y con la fa-

milia extensa. La finalidad de todo ello es la de ayudarles a entender sus sentimientos y reconocer sus competencias en cuanto a la educación de sus hijos.” (p. 26)

Las intervenciones con los niños y las familias se desarrollan, en la gran mayoría de los casos, en los Centros de Atención Temprana, aparte de las actividades de coordinación que se lleven a cabo en otros entornos.

Las normas y limitaciones que ha impuesto la prevención de la propagación del COVID-19 han hecho necesaria una acomodación a la situación en las actividades que incluyen proximidad y contacto físico entre personas, como es el caso de las que se dan en AT. Por ello los niños de primera infancia con alteraciones del desarrollo o riesgo de padecerlas no pueden recibir de modo habitual los tratamientos de AT y sus familias tampoco pueden recibir apoyo en el formato convencional.

Como en tantos otros campos, está siendo necesario acomodar actividades e instrumentos a la nueva realidad del confinamiento, con el fin de poder seguir desarrollando el plan individual de cada niño.

Expongo a continuación, como ejemplo, algunas prácticas adecuadas para asegurar la AT durante el confinamiento a distintos niveles.

ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

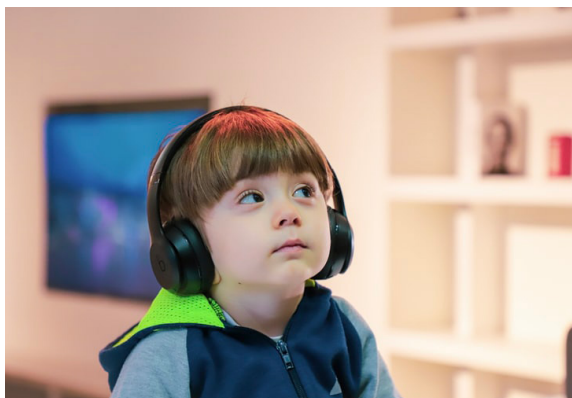
Las administraciones autonómicas son las responsables de la inmensa mayoría de los servicios de AT mediante gestión directa -los menos- o gestión indirecta (contrato o subvención con/a entidades privadas).

Dichas administraciones son las principales responsables de adoptar las medidas a tomar por causa de la pandemia con el fin de asegurar que el servicio se mantenga.

Como ejemplo cito dos normas

que se han dictado tras establecerse medidas de confinamiento para proteger la salud de profesionales y usuarios:

Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se adoptan medidas en materia de salud pública en relación con la actividad de los centros ocupacionales que prestan atención a personas con discapacidad intelectual y los servicios sociales de atención temprana a menores.



El artículo primero de esta norma suspende el ejercicio de actividades de “los centros ocupacionales que prestan atención a personas con discapacidad intelectual y los servicios sociales de atención temprana a menores con discapacidad”. En su artículo segundo recomienda “evitar la atención presencial en los centros de atención diurna a personas con discapacidad sin perjuicio de que los profesionales sigan acudiendo a los centros y ofreciendo la atención terapéutica que en su caso se requiera para el seguimiento de los casos con mayores necesidades de atención o el apoyo telefónico en su caso”.

Pese a que en esa segunda disposición no se menciona la AT, la Resolución citada está posibilitando que, en la Comunidad de Madrid, los profesionales de aquella puedan mantener sus puestos de trabajo y los niños y las familias seguir recibiendo atención.

Orden 16 de marzo de 2020, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, por la que se facilita la continuidad del proceso de Atención Infantil Temprana como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

El primer punto a destacar es que se trata de una orden específica para los servicios de AT. En la exposición de motivos fundamenta y expone su objeto en estos términos: “Dada la importancia que en el ámbito de la Atención Infantil Temprana tiene el mantenimiento en el tiempo de las intervenciones para el logro de objetivos y con el fin de garantizar en la medida de lo posible, la continuidad de la prestación del servicio y minimizar el impacto para las personas menores de seis años con

Trastornos del Desarrollo o con riesgo de presentarlos y sus familias, deben ponerse a su disposición estrategias y herramientas que den respuesta a sus nuevas necesidades en esta situación de aislamiento.”

Transcribo seguidamente las disposiciones principales de su artículo primero, sobre ‘Actividades de los Centros de Atención Infantil Temprana’:

“Con la finalidad de facilitar la continuidad del proceso de Atención Infantil Temprana durante este periodo y reforzar el acompañamiento y apoyo a las familias, la dirección de los Centros de Atención Infantil Temprana garantizará el diseño de planes de apoyo familiar y material adecuado que permitan continuar con las intervenciones de forma no presencial.

Para ello cada Centro de Atención Infantil Temprana pondrá a disposición de sus equipos profesionales los medios necesarios, preferiblemente digitales, para que puedan establecer contacto directo con las familias, a fin de promover su capacitación así como la identificación y movilización de recursos familiares.

Se utilizará preferentemente como medio de comunicación entre los Centros de Atención Infantil Temprana y las familias, además de la atención telefónica, la videollamada para favorecer el contacto visual. No obstante, los Centros de Atención Infantil Temprana adaptarán, en la

medida de lo posible, los canales de comunicación establecidos a las necesidades de cada familia...”

Parece en efecto una adecuada protección de los objetivos de las intervenciones de la AT.

CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE ASPRODICO

En otro nivel de responsabilidad se encuentran los Centros de AT. Son los que aplican las intervenciones necesarias. Por ello parece de interés tomar algún ejemplo de entre ellos que ilustre cómo se está desarrollando en la práctica la AT durante las medidas a propósito del COVID-19. Me voy a referir al Centro de Atención Temprana de ASPRODICO (Asociación pro discapacitados intelectuales de Colmenar Viejo) en la Comunidad de Madrid. Lo que sigue ha sido obtenido de la página web y mediante la información aportada por una profesional del centro.

A nivel general, además de un vídeo de apoyo a los padres, han creado en su página web un espacio diferenciado llamado “Asprodicto en casa”, y en el apartado de Atención Temprana ofrecen materiales y orientaciones elaborados por ellos para promover capacidades cognitivas, sensoriales, motrices y socioafectivas a través de juegos, cuentacuentos, pictocuentos, títeres, experimentos sensoriales, actividades de motricidad oral, circuito motriz, etc. con los que las familias puedan compaginar su atención al niño con la que han de prestar, en su caso, a otros hermanos. Consideran que las familias tienen que hacer un gran esfuerzo en estos momentos y opinan que la realización de actividades en las que puedan integrar a varios miembros de la familia es un factor protector de estrés y facilitador de la cohesión del grupo familiar.

Utilizar el material específico en la red, con contenidos realizados por profesionales con los que los niños y sus familias mantienen vínculos estrechos, les produce a aquellos sorpresa e ilusión. Este formato de intervención, al incluir un cambio

inesperado en la práctica común, genera una experiencia emocional que incrementa la motivación y la atención, provocando que se fijen mejor los aprendizajes.

Por otra parte, el área de orientación y apoyo sociofamiliar del centro ofrece un texto de apoyo a los padres con consejos para que sean fuente de seguridad para sus hijos, para cuidarse ellos y para cuidarse en familia. Además se mantiene informadas a las familias sobre las medidas sociales y laborales que van publicándose desde la administración pública. Finalmente se ofrecen recursos o guías sobre violencia de género y protección del menor y servicios de apoyo social

y psicológico existentes en su área territorial.

A nivel individual, hacen seguimiento a cada niño y su familia a través del medio que ésta prefiera: videollamadas, llamadas telefónicas, videos de los niños enviados por sus padres, emails. En todo caso los profesionales se coordinan reuniéndose varias veces en semana por videollamada, llamada telefónica y WhatsApp para intercambiar la información que sobre cada niño y su familia disponen y decidir cómo avanzar. Si no se ha recibido respuesta por parte de alguna familia en una semana, la coordinadora de caso indaga el motivo intentando contactar a través de todos los



medios disponibles, para conocer su situación y ver cómo se puede ayudar. En este nivel, tratan de seguir ofreciendo el apoyo que cada familia requiera para conseguir que el niño siga avanzando en los objetivos de desarrollo. Hay que hacer valer lo positivo que puede extraerse de la situación de confinamiento en la que, por la propia dinámica de la misma, puede disponerse de más tiempo para que el niño avance en su autonomía personal, más actividades en común (según su capacidad) y más oportunidades de aprendizaje en el contexto de las actividades de un hogar.

OTRAS ENTIDADES

La Federación Española de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana-GAT ha emitido en su web dos comunicados.

- Un comunicado tiene por objeto prestar “Apoyo a las Comunidades Autónomas con dificultades en los Programas de Atención Temprana en tiempos de confinamiento”. <http://gat-atenciontemprana.org/2020/04/29/apoyo-a-las-ccaa-con-dificultades-en-los-programas-de-atencion-temprana-en-tiempos-de-confinamiento/>

- El segundo comunicado está dirigido a las familias: <http://gat-atenciontemprana.org/2020/05/05/en-tiempos-de-confinamiento-ahoramas-temprana>

A continuación transcribo una selección de las aportaciones de los profesionales:

1. “Revisando y adaptando los objetivos de los programas de intervención para ajustarlos al nuevo escenario cotidiano.”
2. “Proporcionando recursos sencillos que puedan resultar útiles, pero tratando de evitar un aumento del estrés con tareas o exigencias sobrevenidas. Bajo el marco del respeto a los ritmos, capacidades y situaciones enormemente heterogéneas que vive cada familia.”
3. “Orientando la construcción de rutinas variadas que aporten riqueza de estímulos y a la vez seguridad para transitar las horas vividas en un espacio cerrado para que las familias y los niños puedan proponer juegos variados, pero también necesarios tiempos de descanso.”
4. “Ayudando a las familias a descubrir la riqueza que el juego espontáneo y las rutinas cotidianas aportan al desarrollo de sus hijos.”

5. “Asegurando la conexión emocional mediante la presencia, aunque sea virtual, de los profesionales de Atención Temprana.”

La Asociación Down España viene ofreciendo conferencias que ayudan a los padres. En referencia a la AT, se puede ver la pronunciada por Sonsoles Perpiñán, profesional de reconocido prestigio en el ámbito de la AT, titulada “Juego en familia”, en la que hace hincapié en la importancia del juego para el desarrollo del niño a todos los niveles.



REFERENCIAS

Centro de atención Temprana Asprodico (Asociación pro discapacitados intelectuales de Colmenar Viejo)

(www.asprodico.org)

(<https://asprodico.org/category/atencion-temprana/>)

Elaborado por **Dña. María Jesús Sanz Andrés**. Psicóloga.
Consultora del Seminario de Intervención y Políticas Sociales (SIPOSO)